

SESIÓN ORDINARIA N°178-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento setenta y ocho dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 26 de setiembre del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y ocho minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Yanín Villafuerte Reyes

Abdalab Brais Gómez sust. a Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas se retiró 7:00p.m sust. Eimy García Cambroner

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

S. O. N°178-2023
26-09-2023

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO VII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y ocho minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°177-2023 del día martes 19 de setiembre de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°93-2023 del día jueves 21 de setiembre de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

El Regidor Roberth Ramírez Arguedas externa que cuando intervino los representantes de la Mina , hizo su intervención sobre lo de los análisis de agua. Solicito a Metales Procesados y a los compañeros que vinieron ese día; que hiciéramos un solo bloque junto con Fabián y la administración para que le solicitáramos, la ayuda, a la empresa minera; para que nos ayudara con esos exámenes de agua, no solamente en esa vertiente del río, sino en los que vienen de los ríos de arriba, de la mina de la Unión.

Sigue manifestado el Regidor Ramírez Arguedas externa que donde dice:.... *siguiendo con una línea de acción con todas las acciones involucradas*, se diga.... *siguiendo con una línea de acción con todas las instituciones involucradas*.

Con las anotaciones expuesta se aprueba el acta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Dr. José Alberto Morales Ortega , se conoce invitación para que participen en la inauguración del nuevo edificio del Área Rectora Salud Montes de Oro, este importante acto contara con la presencia del señor Presidente de la República, quien como parte de su gira a la provincia de Puntarenas visitara nuestro cantón, el próximo 27 de setiembre del 2023, al ser las 3 de la tarde, la inauguración se realizara en la calle frente al nuevo edificio.

Conocida la invitación, los que asisten son:

Luis Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Yanín Villafuerte Reyes

Abdalab Brais Gómez

Robert Ramírez Arguedas

María Esmeralda Umaña Rojas

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

Rocío Vargas Quesada

Se comisiona a la Secretaria Municipal a informar.
ENTERADOS

INCISO N°5:

De Lcda. Yorlene Araya Vargas , -Unidad RAC Región Pacifico Central- Departamento de Relaciones de Trabajo, se conoce citación a solicitud del gestionante: el Señor Sr: Albino Vargas Barrantes, secretario general, en Representación de ANEP y los señores Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde y al Concejo Municipal de Montes de Oro. se programa reunión conciliatoria con la parte Gestionada : -MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, para el día 02 de octubre del 2023, al ser las 09:00 horas, a celebrarse en la Sala de Sesiones del Ministerio de Trabajo de Puntarenas, ubicado en Puntarenas, Paseo de los Turistas, 25 metros este del Hotel Tioga.

TEMAS A TRATAR

- 1) Recuperación y avance del Proceso de Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo. (Firma y acuerdo de las previsiones hechas por el MTTSS).
- 2) Cumplimiento con requerimientos para la Salud Ocupacional.
- 3) Fundamentos para la creación del Salario Escolar en la Municipalidad de Montes de Oro. Nota: Para efectos de llevar a cabo adecuadamente la conciliación, requerimos de su presencia en el proceso, con su respectiva identificación, acreditación y/o personería jurídica vigente. Sin embargo, si por motivos calificados le fuese imposible asistir, solicitamos designe a una persona con suficientes facultades (poder especial administrativo debidamente autenticado) para poder suscribir un eventual acuerdo conciliatorio.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Lcdo. Alberto Agüero Espinoza de la Unidad Tecnologías de Información , se conoce Oficio DE-UTI-C-MU-1-2023, enviado al Alcalde Municipal en el cual externa que con instrucciones de don Alberto Agüero, encargado de la Unidad de

S. O. N°178-2023
26-09-2023

Tecnologías de Información del IFAM, se remite el comunicado DE-UTI-C-MU-1-2023, referente a la solicitud de asignación de un funcionario, a con conocimiento general de todas las áreas de la municipalidad, para mejorar la comunicación entre el Gobierno Local y el IFAM, para el Sistema de Egresos.

ENTERADOS

INCISO N°7.

Del Lcdo. Alberto Agüero Espinoza de la Unidad Tecnologías de Información , se conoce Oficio DE-UTI-0174-2023, en el cual solicita la colaboración del contador municipal, para que el día viernes 18 de agosto a las 10:00 a.m. puedan atendernos en el tema de la integración de los sistemas de ingresos y egresos municipales. En caso de tener alguna duda, favor de comunicarse con Alberto Agüero Herrera, Encargado de la Unidad de Tecnologías de Información, a los teléfonos 88656787 / 25071045, o enviar un correo electrónico a la dirección aaguero@ifam.go.cr Se solicita confirmar la recepción del documento al correo de la Asistente Administrativa de la UTI, Noelia Vega: nvega@ifam.go.cr

ENTERADOS

INCISO N°8.

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-389-2023, enviado al Señor David Peña Guzmán Jefe, Tribunal Supremo de Elecciones Oficina Regional de Puntarenas, en el cual externa que dando seguimiento a Moción presentada por el Concejo Municipal, en su ACUERDO N°23: De acuerdo a la Moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que gestione lo correspondiente para que el Tribunal Supremo de Elecciones de Puntarenas vengan al Cantón de Montes de Oro y así los ciudadanos puedan realizar sus trámites, por lo antes expuesto es que le solicito de la forma más atenta la posibilidad de que el Tribunal Supremo de Elecciones visite el Cantón de Montes de Oro con el objetivo de que los ciudadanos puedan realizar sus diferentes trámites. Adjunto Oficio N°137-S.M-2023.

ENTERADOS

INCISO N°9.

De la Jefa Diana Rodríguez Barrantes del Tribunal Supremo de Elecciones , se conoce Oficio CSR-0674-2023, en el cual externa que en atención a lo solicitado

mediante oficio n.º ALCM-389-2023 del 17 de agosto del año en curso, remitido a este despacho por el señor David Peña Guzmán, Jefe de la sede regional de Puntarenas, mediante correo electrónico de la misma fecha, me permito indicar que el Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con 32 sedes regionales alrededor del territorio nacional, las cuales están adscritas a este Departamento. Nuestro objetivo radica principalmente en la descentralización de los servicios institucionales, en aras de facilitar el acceso a los servicios registrales civiles y electorales a las personas usuarias residentes en zonas de difícil acceso. Dado lo anterior, para realizar la programación de giras de servicios a las diferentes comunidades, se debe cumplir con varios lineamientos, a saber:

a. Que la distancia entre el distrito electoral a visitar y la oficina regional más cercana sea superior a los 20 kilómetros (aproximadamente), con la excepción de las comunidades indígenas.

b. Que las comunidades a visitar presenten dificultades de transporte, impidiéndole a sus pobladores trasladarse la oficina regional más cercana a realizar los diferentes trámites (por ejemplo, que las comunidades no cuenten con servicio de transporte público o que las malas condiciones de los caminos dificulten el acceso a esos sitios).

c-Que el traslado hasta la sede regional más cercana le implique al ciudadano incurrir en altos costos económicos relacionados con transporte, alimentación, hospedaje, entre otros. De conformidad con lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, me permito indicar que el cantón de Montes de Oro no cumple con los lineamientos señalados para brindar servicios en punto fijo, ya que la comunidad se encuentra a 12 kilómetros lineales de la Oficina Regional de Puntarenas, y el cantón cuenta con servicios públicos disponibles. No obstante, en caso de tener identificados casos de personas que tengan algún tipo de discapacidad, se encuentren hospitalizados, adultos mayores o privados de libertad que requieran de nuestros servicios, se puede coordinar lo correspondiente con el señor David Peña Guzmán, correo electrónico dpena@tse.go.co y orpunarenas@tse.go.cr o al teléfono n.º 2661-0385, a fin de que nuestro personal realice la visita a domicilio en cumplimiento a la Ley n.º 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y n.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor

ENTERADOS

INCISO N°10.

S. O. N°178-2023
26-09-2023

Del Consejo de la Persona Joven , Paul Espinoza Arceyut se conoce nota en la cual dan siguiendo el Procedimiento de transferencia de presupuesto específico para la ejecución del plan, programa o proyecto aprobado y presentado por el CCPJ, adjunto los documentos de respaldo de la transferencia presupuesto ordinario 2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°11.

Del Señor Batista Elizondo se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, en la cual solicita la documentación o convenio entre la Municipalidad y la Empresa Tecnoambiente.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Batista Elizondo, de trámite y dictamen de comisión.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud del Señor Batista Elizondo a la Administración y así mismo se acuerda solicitar una copia del convenio entre la Municipalidad y la Empresa Tecnoambiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°12.

Del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro se conoce Oficio Of. CCDRMO-080-2023, en el cual se remite para el conocimiento Informe de Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2023, así como Informe sobre los resultados de ejecución y evaluación presupuestaria del Primer Semestre 2023, conocidos y aprobados en Acuerdos 4.3. y 4.4. respectivamente de la Sesión No. 12-2023 Ordinaria del 8 de agosto 2023. Durante este periodo se ejecutó un total de ¢5,134.179,95 (cinco millones ciento treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve colones con 95/100).

ENTERADOS.

INCISO N°13.

De Juliana Roman Artavia , se conoce nota en la cual externa que como ciudadana y contribuyente de este cantón en los últimos días me encuentro bastante preocupada por la noticia que se hizo pública el pasado sábado 2 de setiembre con respecto al tema del cierre temporal por las entidades de salud correspondientes debido a la contaminación por plomo que se dio en las instalaciones de la compañía Minera que actualmente está laborando en nuestro territorio, mi mayor preocupación es por los colaboradores que tienen afectación directa y así lo demostraron las pruebas de laboratorio realizadas, pero también por la población en general y como esto afecta nuestro derecho fundamental a la salud pública.

Por lo tanto, solicito la intervención municipal, la inspección por parte de la COMIMA y el interés prioritario en éste tema sumamente delicado y de gran importancia, si bien es cierto la empresa cuenta con sus permisos de extracción del mineral, debe cumplir de manera rigurosa con los reglamentos y procedimientos establecidos para el control ambiental, la salud ocupacional y la tranquilidad de los Oromontanos en general.

En calidad de ciudadana no espero menos de ustedes y les solicito una moción para informar al pueblo de manera transparente y pública la situación real de este suceso, el seguimiento a dicha empresa y el compromiso con la defensa del medio ambiente y el derecho a la Salud pública.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por la Sra. Juliana Román Artavia a la Comisión de Ambiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS. -

INCISO N°14.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 22.856, denominado *“Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales”*

ENTERADOS

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que en relación a la Federaciones, se quiere referir a la FEMUPAC y como integrante les informa que se solicito a la Contraloría General de la República el cierre técnico, ya que no se observa apoyo a la parte municipal.

INCISO N°15.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23068, denominado “*Código de Minería y Geología*”.

ENTERADOS

INCISO N°16.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23639, denominado “*Ley de Simplificación de Licencias Comerciales Reforma de la Ley N.7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas*”.

ENTERADOS

INCISO N°17.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.709, denominado “*ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO*”,

ENTERADOS

INCISO N°18.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.720, denominado “*Ley Nacional de Voluntariado*”

ENTERADOS

INCISO N°19.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.659, denominado “*ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO*”

ENTERADOS

INCISO N°20.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23718, denominado *Ley Marco para prevenir y atender los trastornos de Conducta Alimentaria (TCA)*.

ENTERADOS

INCISO N°21.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.669, denominado *Reforma de la Ley N.10044 Fomento de la Economía Creativa y Cultural*

ENTERADOS

INCISO N°22.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.715, denominado *“REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N. • 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD”*,

ENTERADOS

INCISO N°23.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.630, denominado *“Creación de las vías verdes”*

ENTERADOS

INCISO N°24.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.607, denominado *“LEY PARA PERMITIR A LAS*

S. O. N°178-2023
26-09-2023

***MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO”,
ENTERADOS***

INCISO N°25.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.609, denominado “**REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**”
ENTERADOS

INCISO N°26.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.670, denominado **REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA”,
ENTERADOS**

INCISO N°27.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.648, denominado “**REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTADORAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES**”
ENTERADOS

INCISO N°28.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.788, denominado “**DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943**”
ENTERADOS

INCISO N°29.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.793, denominado **LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN**”

Conocido el Proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda trasladar una copia del proyecto de Ley 23.793, denominado **LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN**” al Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°30.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.642, denominado “**LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES**”,

Conocido el Proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por jefa de Área Legislativa Daniela Agüero Bermúdez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley 23.642, denominado ” **LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES**”,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°31.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.683, denominado “**LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL**”.

Conocido el Proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por jefa de Área Legislativa Giselle Hernández Aguilar de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley 23.683, denominado ***LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL***.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

ACUERDO 9.

El Concejo Municipal acuerda enviar el proyecto de Ley 23.683, denominado ***“LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”*** al Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°32.

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto de Ley 23.837, denominado **LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES**”,
ENTERADOS

INCISO N°33.

De Rodrigo Zeledón Rivera Director Dirección Financiera Tesorería Nacional , se conoce Oficio MH-TN-DF-OF-0944-202 dirigido a la Señora Lorena Barrantes Porras, Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Montes de Oro, Puntarenas, en la cual En atención a su oficio sin número,

recibido vía correo electrónico en la Tesorería Nacional en fecha 05 de junio de 2023, en donde comparte información sobre dos acreditaciones realizadas por la Municipalidad de Montes de Oro al Banco Central de Costa Rica; de acuerdo a las revisiones realizadas y a las competencias de esta Tesorería Nacional me refiero:

- 1- Según Oficio ALCM-252-2023 de la Municipalidad de Montes de Oro, informan haber depositado al Banco Central de Costa Rica (BCCR) durante el 2022, una suma correspondiente al tema de su interés, utilizando la figura del Entero de Gobierno, a la cual nos referiremos más adelante. En este punto comentar, que dicho depósito se realizó al Ministerio de Hacienda y no al BCCR como ordena la Ley, precisamente por el mecanismo utilizado.
- 2- Se consultó a la Contabilidad Nacional sobre dicho Entero, confirmando ésta, el ingreso del Entero No. 496365 de fecha 03 de noviembre de 2022, por la suma de ¢26,029,871.50. Adicionalmente, se nota que el mismo hace referencia en el concepto, al inciso I del artículo 55 de la Ley 6797, lo cual no es correcto, pues en realidad el tributo sobre las ventas brutas que recauda la Municipalidad y que debe trasladarse al BCCR corresponde al inciso II del artículo citado. Precisamente este hecho, produjo que el monto fuera registrado contablemente en la cuenta de **Canon de Minería**
- 3- Cabe mencionar, que los recursos citados en el punto anterior, fueron liquidados contablemente al final del período 2022, según comenta la Contabilidad Nacional, a través del compañero John Rubí Artavia de la Unidad de Registro Presupuestario.
- 4- Por otra parte, como parte de la consulta, los compañeros de la Contabilidad Nacional realizaron adicionalmente una búsqueda para localizar algún otro Entero por el mismo concepto. Precisamente, producto de ello, confirman la recepción del Entero No. 496366 de fecha 08 de junio de 2023 de parte de la Municipalidad de Montes de Oro, por la suma de ¢25,614,125.13. Al igual que el caso anterior, fue registrado contablemente como Canon de Minería. Agradecemos coordinar con la Municipalidad, para que puedan aportar documentación que permita a la Contabilidad Nacional hacer el ajuste contable correspondiente, para reclasificar el Entero citado.

Como se nota en los párrafos anteriores, la Tesorería Nacional ha cumplido con las funciones asignadas dentro de su rectoría, que refieren al manejo de la liquidez, de ahí que se localizaran los ingresos (en coordinación con la Contabilidad Nacional, pues los Enteros llegan únicamente a esa Dependencia) y se informara del ajuste necesario para el ingreso de 2023, lo cual se podrá materializar, una vez se aporten de parte de la Municipalidad de Montes de Oro los elementos necesarios para ello, como se comentó anteriormente. Respecto a los procesos de registro contable y distribución de los recursos, se está remitiendo su consulta a los rectores de cada materia, en este caso la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Contabilidad Nacional. De parte de la Tesorería Nacional, estamos en la mejor disposición de mantener los recursos líquidos que permitan la distribución pretendida, una vez se haya cumplido con el bloque de legalidad presupuestario.

RECOMENDACIÓN SOBRE HALLAZGOS

En atención a los párrafos anteriores, dentro de las competencias de la Tesorería Nacional, se enlistan las recomendaciones para la Municipalidad de Montes de Oro, sobre el proceso de acreditación de recursos:

- 1- Suspender el uso del Entero de Gobierno como mecanismo de pago de dicho tributo, para no generar confusión sobre el destinatario de los recursos a los Bancos receptores.
- 2- Informar a la Municipalidad que se comuniquen con el Banco Central de Costa Rica, para determinar la forma en la cual, les harán llegar los fondos que ordena la Ley No. 6797 Código de Minería.

ENTERADOS.

INCISO N°34.

De la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, se conoce Oficio 017-08-2023, relacionado al depósito del 1% de los recursos de Compañía Río Minerales y respectiva distribución a las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro y para lo cual debe de ser un monto de ¢38.446.111.55 y no ¢26.029.871.50 .

Y con base a lo expuesto por el Ministerio de Hacienda, solicitan se envíe el comprobante hecho por el Banco Central para los tramites respectivos que se solicita tanto Hacienda como DINADECO Central para que retiren lo depositado y así distribuyan a las asociaciones de desarrollo lo que les corresponda por ley, completando la diferencia faltante.

Conocida el Oficio 017-08-2023, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 11.

El Concejo Municipal acuerda enviar una copia del Oficio 017-08-2023 suscrita por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro a la Dirección Nacional Desarrollo de la Comunidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

ACUERDO 12.

El Concejo Municipal acuerda solicitar la siguiente información a la Dirección Nacional Desarrollo de la Comunidad:

- 1- *Acciones que la Oficina Regional ha realizado en pro de la mejora en el trabajo de las Asociaciones Comunales.*
- 2- *Estado de situación de las Asociaciones del cantón (total de asociaciones, afiliados totales, montos ejecutados en el año, etc).*
- 3- *- Información general para confirmar una asociación, tanto general como específica.*
- 4- *- Procedimiento para que las asociaciones de desarrollo puedan ejecutar los recursos que provienen de la actividad minera del cantón, conforme lo establece el Código de Minería.*
- 5- *Solicitar información, en la cual nos indiquen el estado real de los depósitos que hizo la Municipalidad de Montes de Oro al Banco Central de Costa Rica , para que DINADECO CENTRAL los retire para su distribución a las Asociaciones.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°35:

S. O. N°178-2023
26-09-2023

Del Señor Luis Francisco Montoya Ayala - Presidente del Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oro, se conoce nota en la cual informa que la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar realizará el domingo 17 de setiembre de 2023 una Asamblea Ordinaria, a las 12:00 mediodía en el Salón de la Iglesia Lirio de los Valles en Miramar Centro. La agenda propuesta corresponde a informes de miembros de Junta Directiva, además de tratar el tema de la “Desagregación Territorial de Tajo Alto”, a petición de la misma comunidad. Adjunto copia de la invitación.

A su vez, solicito al Órgano Colegiado que mediante acuerdo en firme solicite a la Administración Municipal publique la convocatoria en las Redes Sociales de la Municipalidad, con el fin de ayudar en la divulgación de la Asamblea a los afiliados.

Por otra parte, informo al Concejo que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro realizó su renovación de miembros de Junta Directiva, según consta en la Certificación de Personería Jurídica que brindo como documento adjunto. Según consta en el documento, el periodo vigente de la actual Junta Directiva de la Unión es desde el 26 de agosto de 2023 hasta el 25 de agosto de 2025, y es integrada por las siguientes personas:

Presidente LORENA BARRANTES PORRAS 601780043 Vicepresidente OLIVIER JIMENEZ ARAYA 601200161

Tesorero ROMAN ARTURO FALLAS GONZALEZ 602880681 Secretario MARJORIE HERNANDEZ CHAVARRIA 601470820 Vocal 1 EYLIN MARIELA MEJIAS MORALES 604210868

Vocal 2 VICTORINO SIBAJA BENAVIDES 601760486

Vocal 3 GRETTEL TATIANA BLANCO QUESADA 205180648

Fiscal LUIS ALBERTO PARAJELES GARITA 601071174

ENTERADOS

INCISO N°36:

Del Señor Marvin Mora Hernández, se conoce nota en la cual externa que en su condición de ciudadano costarricense, Biólogo y vecino del Cantón de Montes de Oro, me dirijo a sus personas para exponerles respetuosamente, lo siguiente:

1) El día jueves 21 de octubre de 2021, ese Municipio realizó Sesión Extraordinaria, en la que se recibió el Informe de la Gerente de la Empresa

Tecnoambiente S.A. y del Grupo RABSA, Ing. Alejandra Araya, en la que expuso varios aspectos que al menos para el suscrito, resultan bastante reveladores y que luego de haber transcurrido casi 2 años, es importante retomar y darles el oportuno y debido seguimiento y fiscalización ciudadana.

Es por lo expuesto anteriormente que me permito presentarles formal Solicitud de Petición, para que el Concejo Municipal adopte un acuerdo en el que se establezca convocar a Audiencia y en Sesión Extraordinaria, a los Representantes Legales salientes (períodos anteriores) y entrante (período actual), de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para que expongan y hagan entrega de un Informe Escrito con un detalle de los siguientes aspectos:

a) Un detalle con el número de cuenta bancaria, las fechas, número de cheques o comprobantes y los montos mensuales, trimestrales o anuales depositados a su favor por la Empresa Tecnoambiente y Grupo RABSA, desde su entrada en operación y hasta el día de hoy.

b) Un detalle con los montos girados, el número de cheque o comprobante bancario, números de cuenta, nombre y cédula jurídica de los beneficiarios, el nombre y número de cédula de sus respectivos Representantes Legales y los nombres de las actividades y/o proyectos comunales que dicha Asociación ha apoyado desde el año 2011 y hasta el día de hoy.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que no solo a Unión Cantonal de Asociaciones se le solicite información, también a Tecnoambiente, donde se nos informe los estados financieros, cuantas toneladas vota, las declaraciones de Tributación Directa y que lo den certificado, desde que iniciaron.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 13.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Biólogo Marvin G.Mora Hernández de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 14.

De acuerdo a la nota suscrita por el Biólogo Marvin G.Mora Hernández , el Concejo Municipal acuerda convocar a los integrantes saliente y entrantes de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro a la Sesión extraordinaria que se va a realizar el día 12 de octubre del 2023 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Lo anterior, con el objeto de referir a lo solicitado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°37:

Del Señor Marvin Mora Hernández se conoce copia de nota en la cual expone::

1) El 5 de agosto de 2011 el señor Álvaro Cruz Jiménez como Alcalde y en representación de la Municipalidad de Montes de Oro, firmó junto con el señor Ramón Mijares representante del Proyecto Manejo Integral Tecnoambiente S.A., el Convenio (5 folios) correspondiente para normar los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental.

2) De acuerdo con ese documento se establecieron 8 Compromisos, que estarían rigiendo a partir de la entrada en operación del Relleno Sanitario y de aplicabilidad durante la vigencia del citado proyecto.

3) El día jueves 21 de octubre de 2021, ese Municipio realizó Sesión Extraordinaria, en la que se recibió el Informe de la Gerente de la Empresa Tecnoambiente S.A. y del Grupo RABSA, Ing. Alejandra Araya, en la que expuso varios aspectos que al menos para el suscrito, resultan bastante reveladores y que luego de haber transcurrido casi 2 años, es importante retomar y darles seguimiento, máxime que guardan estrecha relación con el Convenio citado en el punto 1) anterior.

Es por lo expuesto anteriormente que me permito presentarles formal Solicitud de Petición, para que el Concejo Municipal adopte un acuerdo en el que se establezca convocar a Audiencia y en Sesión Extraordinaria, al Representante Legal de la Empresa Tecnoambiente S.A. y del Grupo RABSA, para que

exponga y haga entrega de un Informe Escrito con un detalle de los siguientes aspectos:

a) Las acciones puntuales realizadas desde su entrada en operación y hasta el día de hoy, para el cumplimiento de los Compromisos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, del Convenio suscrito entre esa Empresa y el Municipio desde el 5/11/2011.

b) En caso de algún incumplimiento de cualquiera de los compromisos, exponer de manera puntual cuáles han sido las razones, limitaciones o situaciones internas o externas por las que no se hayan podido llevar a cabo.

c) Un detalle con el número de cuenta bancaria, las fechas, número de cheques o comprobantes y los montos mensuales, trimestrales o anuales depositados a favor de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o de la Municipalidad de Montes de Oro, desde su entrada en operación y hasta el día de hoy.

d) Un detalle con los datos (estadísticas) por año, de la cantidad de toneladas métricas por provincia, cantón y distrito (origen) recolectados, transportados y depositados finalmente en sus instalaciones ubicadas en el Cantón de Montes de Oro, así como un detalle por tipo de residuos sólidos valorizables y no valorizables según su origen (municipal, comercial, peligroso o industrial u otros).

e) ¿Cuál es la vida útil que le queda a ese Proyecto, teniendo en cuenta que cuando se hizo su presentación en la Audiencia Pública celebrada el 26/1/2008, se señaló que se contaba con una finca de uso para potrero, con una área total de 168 Ha, una capacidad para 2,504,137 m³ de residuos, 10 años de vida útil y de 20 a 25 m de altura máxima en cada celda?

f) Un detalle con los problemas e impactos ambientales, tales como: malos olores, derrames, derrumbes, indebido manejo, disposición y evacuación de lixiviados entre otros y el tipo de medidas empleadas para mitigarlos.

g) ¿Qué otros impactos ambientales han acontecido sobre el aire, tierra, aguas dulceacuícolas o marinas, el ecosistema del entorno y/o las especies biológicas?

Se somete a votación para ampliar la sesión en cinco minutos más.

APROBADO EN FORMA UNANIME

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 15.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Biólogo Marvin G.Mora Hernández de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 16 .

De acuerdo a la nota suscrita por el Biólogo Marvin G.Mora Hernández , el Concejo Municipal acuerda convocar a los representantes de la Empresa Tecnoambiente S.A. a la Sesión extraordinaria que se va a realizar el día 02 de noviembre del 2023 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Con el objeto; de que se refieran a la información solicitada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°38:

Del Señor Santos Muñoz Vega , se conoce nota en la cual solicita la fecha del Aval para que la Empresa Tecnoambiente S.A deposite basura de 30 Municipalidades y los montos que aportan a las asociaciones de desarrollo .

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 17.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Santos Muñoz Vega de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 18.

De conformidad con la nota suscrita por el Señor Santos Muñoz Vega, el Concejo Municipal acuerda enviar copia a la Empresa Tecnoambiente S.A. para que se manifiesten del tema en la Sesión Extraordinaria convocada para el día 02 de

S. O. N°178-2023
26-09-2023

noviembre del 2023 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

ACUERDO 19.

De conformidad con la nota suscrita por el Señor Santos Muñoz Vega, el Concejo Municipal acuerda enviar copia a la Administración Municipal, para se refieran en lo que corresponda a la parte Municipal, tanto en los montos que aportan, como el aval para la cantidad de desechos depositados de diferentes lugares del País al Relleno Sanitario Tecnoambiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

INCISO N°39.

Queda pendiente correspondencia por leer.

INCISO N°40.

Los siguientes artículos se omitieron por cierre de sesión:

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO VII.

Cierre de Sesión

INCISO N°41.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal